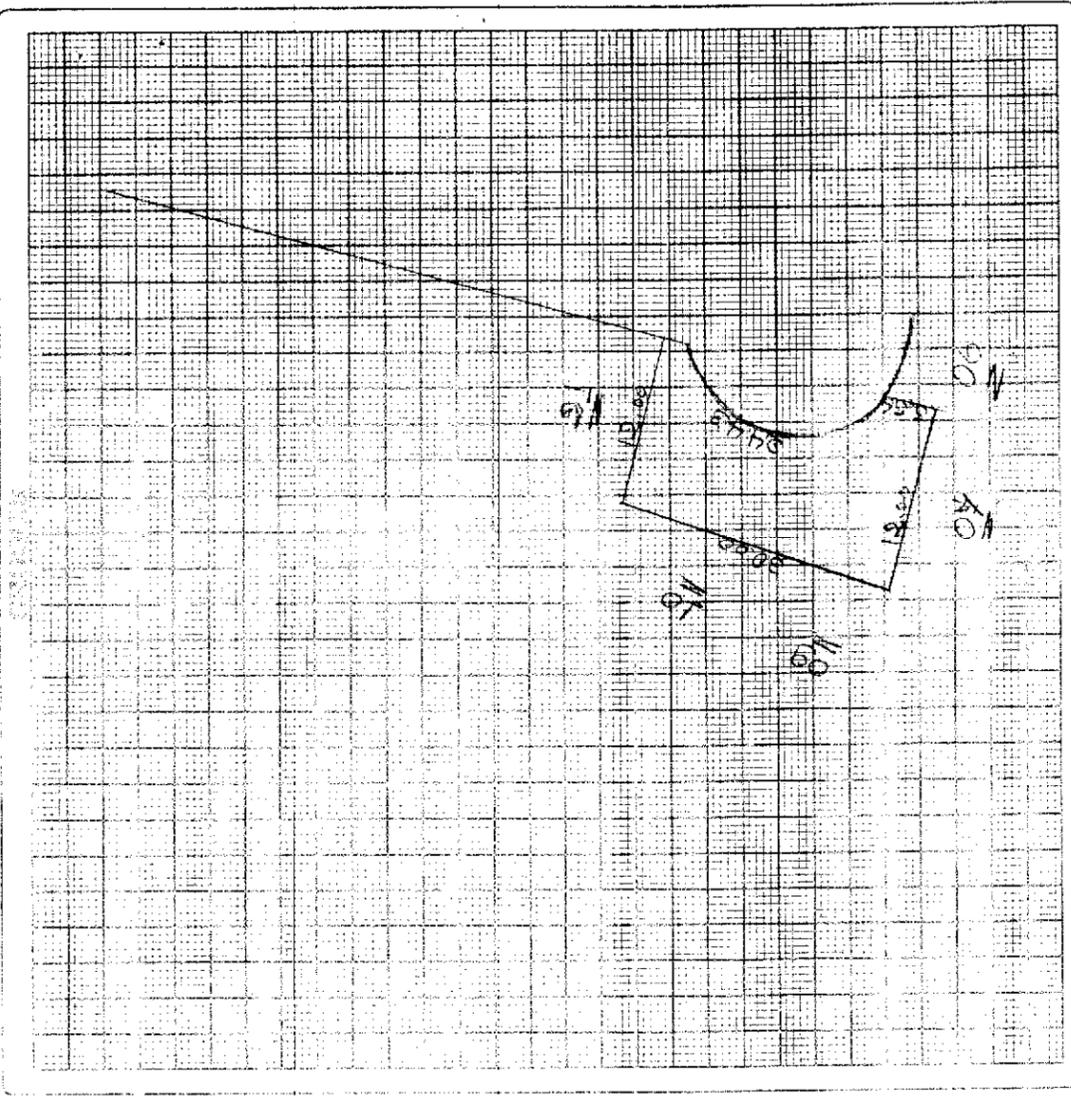


MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO
FICHA CATASTRAL PARA PROPIEDADES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PLANTILLA HORIZONTAL



OBSERVACIONES:
 CA NCS 10 CON 13051404 02-03
 Sello 27/11/13

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: HOJA N° _____

DIRECCION: Frente - CIUDAD AZULSA

CONDICION LA TIRADA (PREMIER) LA CALLE LUGO EL PASADIZO

DATOS DEL LOTE

10 SOBRE CALLES A LAS QUE DA EL LOTE SI EXISTE

11 LOTE INFERIOR

12 POR PASAJE PEATONAL

13 POR PASAJE VEHICULAR

14 POR CALLE

15 POR AVENIDA

16 POR EL MALECON

17 POR LA PLAYA

18 MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

19 SERVICIOS DEL LOTE

20 AGUA POTABLE

21 DESAGUES

22 ELECTRICIDAD

23 AREA

24 PERIMETRO

25 LONGITUD DEL FRENTE

26 NUMERO DE ESQUINAS

27 VALUO DEL LOTE (sin centavos)

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

28 SIN OCUPACION

29 CON OCUPACION

30 OTRO USO

31 OTRO USO

32 TOTAL DE BLOQUES



REDES PUBLICAS EN LA VIA

15 AGUA POTABLE

16 ALCANTARILLADO

17 ENERGIA ELECTRICA

18 ALUMBRADO PUBLICO

19 TIERRA

20 MATERIAL DE LA CALZADA

21 ACERA

22 NO TIENE

23 NO EXISTE

24 NO EXISTE

25 NO EXISTE

26 NO EXISTE

27 NO EXISTE

2013-13-08-03-P-3.409.-

COMPRAVENTA: OTORGA LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA. A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES: HOLGER WILFRIDO MUÑOZ CEDEÑO Y CARMEN JACQUELINE CEDEÑO LOPEZ.-

CUANTIA: USD. \$5.139.00.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Martes diecinueve de Noviembre del año dos mil trece, ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora JOSEFA AMELIA MURILLO LOOR, de estado civil casada, por los derechos que representa como Gerente General de la Compañia INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA., según Nombramiento que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quien en adelante se le denominará simplemente como la Compañia "VENDEDORA"; y, por otra parte el señor HOLGER WILFRIDO MUÑOZ CEDEÑO, de estado civil casado, acompañado de su mujer la señora CARMEN JACQUELINE CEDEÑO LOPEZ, casados entre sí, ambos por sus propios derechos y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "COMPRADORES". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes. hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación. Doy fe de lo instruido en el objeto y resultado de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una



Sello [Signature]

minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste un contrato de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA.- INTERVINIENTES:** Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte la señora JOSEFA AMELIA MURILLO LOOR, por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA., según Nombramiento que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quien en adelante se le denominará simplemente como la Compañía "VENDEDORA"; y, por otra parte los cónyuges señores: HOLGER WILFRIDO MUÑOZ CEDEÑO y CARMEN JACQUELINE CEDEÑO LOPEZ, por sus propios derechos y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "COMPRADORES". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía vendedora, declara que es dueña y propietaria de varios cuerpos de terrenos ubicados en la Ciudadela Urbirrios (Actualmente Urbanización Azteca) de la Parroquia Urbana Tarquí del Cantón Manta, el mismo que los adquirió de la siguiente manera: 1) Por compra a los señores: Samuel Zacarías Figueroa Pico y Mariana de Jesús Villamar Moreira; y, Pedro Figueroa Villamar mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el seis de Abril del año dos mil dos, é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el dieciocho de Abril del dos mil dos. 2) Con fecha diciembre veintiséis del dos mil dos, se encuentra inscrita Escritura Pública de Compraventa y Unificación, celebrada en la Notaría Tercera de Manta el dieciocho

de Diecinueve del dos mil dos, en la que Ulbio Figueroa Villamar vende a favor de la Cia. INCOTECA CIA. LTDA. De las compras descritas se realizó inscripción de Planos. Y con fecha veinticinco de Abril del dos mil tres, se encuentra inscrita el Acta-Entrega Recepción de Inmuebles, celebrada en la Notaría Cuarta de Manta el tres de Abril del dos mil tres. TERCERA: VENTA.- Enunciando lo anterior y por medio del presente Instrumento, la Compañía vendedora, desmembrando del terreno adquirido en mayor extensión, hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de los compradores una parte del terreno, el mismo que está signado con el Lote Número VEINTIDOS de la Manzana "J" de la Urbanización "Azteca" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, dos metros noventa y nueve centímetros, mas veinticuatro metros cuarenta y tres centímetros y lindera con Calle Pública, más cinco metros cincuenta y seis centímetros y Lote Número Seis; Por Atrás, treinta metros y lindera con los Lotes Números Nueve y Diez; Por el Costado Derecho, doce metros y lindera con el Lote Número Siete; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos doce metros y lindera con el Lote Número Veintiuno; teniendo una superficie total de: DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión en el Lote de terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que



como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieren corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE DÓLARES, que la Compañía vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declaran además los vendedores que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. **QUINTA: ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEXTA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **SEPTIMA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogado Xavier Voelcker Chávez, con Matrícula Numero Quinientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

42308

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 42308:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 09 de septiembre de 2013*
Parroquia: Tarquí
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Idem. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

FORMANDO PARTE DE LA URBANIZACION AZTECA SE ENCUENTRA EL LOTE SIGNADO CON EL NUMERO 22 DE LA MANZANA J DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS. FRENTE: 2,99m mas 24,43m y calle publica. mas 5,56m y lote N. 6 ATRAS: 30,00m lotes N. 9 y 10 COSTADO DERECHO. 12,00m .- lote N. 7 COSTADO IZQUIERDO: 12,00m .- Lote N. 21 AREA TOTAL: 285,50m2 SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE

D E G R A V A M E N T O

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa y Unificación	1.022 18/04/2002	9.084
Compra Venta	Compraventa y Unificación	2.937 26/12/2002	27.349
Planos	Planos	7 25/04/2003	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa y Unificación

Inscrito el: jueves, 18 de abril de 2002
Tomo: 1 Folio Inicial: 9.084 - Folio Final: 9.096
Número de Inscripción: 1.022 Número de Repertorio: 1.813
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 06 de abril de 2002
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

2 lotes de terrenos ubicados en las inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta. Y otro lote adquirido al Sr. Pedro Antonio Figueroa Villamar ubicado en la parroquia Tarquí del Cantón Manta. **Compraventa y Unificación de Lotes.**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000017406	Compañía Inmobiliaria Constructora Inco		Manta
Vendedor Aceptante	80-030-000001361	Figueroa Piro Samuel Zacarias	Casado	Manta

Cert. Fondos impreso por: Mav

Ficha Registral: 42308

Página: 1 de 3



Vendedor Aceptante 13-03775116 Figueroa Villamar Pedro Antonio (Ninguno) Manta
 Vendedor Aceptante 13-02692932 Villamar Moreira Mariana de Jesus Casado Manta
 c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
 Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 Compra Venta 1338 08-ago-1988 3947 3950

2 / 2 Compraventa y Unificación

Inscrito el: jueves, 26 de diciembre de 2002
 Tomo: 1 Folio Inicial: 27.349 - Folio Final: 27.358
 Número de Inscripción: 2.907 Número de Repertorio: 5.953
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de diciembre de 2002
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Compraventa y Unificación.- dos cuerpos de terrenos ubicados en la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, descritos así: PRIMER CUERPO: Por el frente, 150 metros y calle pública; Por atrás, 150 metros y terrenos del Sr. N. Bravo; Por el costado derecho, 100 metros y terrenos del Sr. Carlos Chinga Delgado; Por el costado izquierdo, 100 metros y terrenos del Sr. Pedro Figueroa Sup. 15.000m2. SEGUNDO CUERPO: Por el frente, 150 metros y calle pública; Por atrás, 150 metros y terrenos de N. Bravo; Por el costado derecho, 100 metros y terrenos de José Figueroa; Por el costado izquierdo, 100 metros y propiedad del Sr. Julió César Barzallo. Sup. 15.000m2. Mediante autorización de Unificación otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano, quedan unificados así: Por el frente 300 metros y calle pública; Por atrás 300 metros y propiedad de N. Bravo; Por el costado derecho noventa metros ochenta centímetros y propiedad de José Gregorio Figueroa; y, Por el costado izquierdo noventa y cuatro metros setenta y nueve centímetros y propiedad de Incoteca Cía. Ltda. (Antes de Pedro Figueroa), con un área de Veintiséis mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados, sesenta y siete decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000734	Compañía Inmobiliaria y Constructora Incot		Manta
Vendedor Aceptante	80-00000000004679	Figueroa Villamar Uibio Zacarias	Soltero	Manta

3 / 1 Planos

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2003
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 1.757
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de abril de 2003
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Inmuebles ubicadas en las Inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios Parroquia Tarqui de la Ciudad de Manta. En la que se forma la denominada Urbanización Azteca, y en la que entrega al Municipio de Manta, area social No. 1 con 1793,90 M2. Area social No. 2 con 2185,10 M2, Area social No. 3 con 1254,36 M2, Area social No. 4 con 2.548,77 M2, Area social No. 5 con 3.339,54 M2, Area social No. 6 con 1893,16 M2, Lotes en Garantía Mz. I con 12 lotes, Mz. Q, con 12 lotes, Area 284,42 M2, Mz. R, con 10 lotes con un area de

2.777,52 M2, manzana S, con 18 lotes con un área de 3409,45 M2. Manzana T con 13 lotes con un área de 2571,55 M2. Manzana U, con 11 lotes con un área de 2339,80 M2, manzana V con 13 lotes con un área de 2515,19 M2. Manzana Z, con 23 lotes con un área de 4.619,99 M2. Con fecha 05 de Diciembre del 2010, se encuentra en el Registro Recibido, en la cual hace el levantamiento de los (22 lotes) de la Manzana Z de la Urbanización "Azteca" mediante oficio n. 64). ALC-M-S-OGV. Fechado Manta 03 de Diciembre de 2012.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000990047406	Compañía Inmobiliaria Constructora Incote		Manta
Urbanización	80-000000004868	Urbanización Aztecas		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1022	18-abr-2002	9034	9096
Compra Venta	2907	26-dic-2002	27349	27358

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Pianos			
Compra Venta	2		

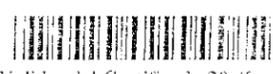
Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:41:56 del Jueves, 09 de septiembre de 2013

A petición de: *Mayra Dolores Saltos Mendozay*

Elaborado por: Mayra Dolores Saltos Mendozay
131013711-0



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador







GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1:25

Nº 0001070

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a CIA. INCOTECA ubicada en URBZ. AZTECA MZ-J LOTE 22 AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA cuyo valor es \$5139.00 CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DOLARES. asciende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Manta, de de 20

AFIGUEROA

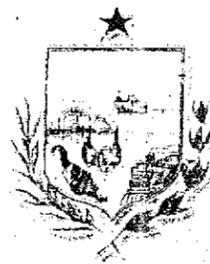
15

NOVIEMBRE

2013



Raul Gonzalez Melgarejo
Director Financiero Municipal



AUTORIZACION

N°. 857-2974

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. HOLGER WILFRIDO MUÑOZ CEDEÑO, para que celebre escritura de Compraventa de terreno propiedad de INCOTECA Cía. Ltda., ubicado en la Urbanización "Azteca", signado con el lote # 22, Manzana "J", parroquia Tarqui, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 2,99m., mas 24,43m. y Calle pública, más 5,56m. y Lote No. 6

Atrás: 30,00m. – Lotes No. 9 y 10

Costado derecho: 12,00m. – Lote No. 7

Costado izquierdo: 12,00m. – Lote No. 21

Área total: 285,50m².

Manta, Septiembre 11 del 2013


A/q. Janet Cedeño Villavicencio
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe al solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Nota: Este documento actualiza al otorgado con fecha 12/12/2012

MSMS



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

NO. CERTIFICACION: 106733
189 1.25

Y 014578

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 21 de septiembre de 2013

No. Electrónico: 15583

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-34-10-22-000

Ubicado en: URBZ. AZTECA MZ. J, LT. 22

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 285,50 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

CIA. INCOTECA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5139,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	5139,00

Son: CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACION QUE OTORGA LA DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISION, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRONEAS.

Impreso por: D:\Y-3\AVL\09\2013\12\01101





Manta, 06 de septiembre de 2013

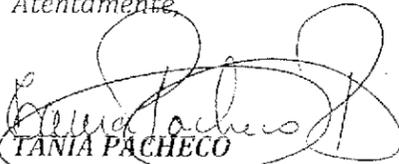


CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **MUÑOZ CEDEÑO HOLGER WILFRIDO** con numero de cedula 130963014-1 NO se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto **NO** mantiene deuda con la empresa CNEL.

La persona interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


TANIA PACHECO
ATENCION AL CLIENTE



OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	VALOR	CONTROL	TITULO
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR en el CANTÓN MANTA de la parroquia PARQUI			0341030000	21,171	5133,00	705185	210743
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
	COMERCIAL	URBE AZUECA Nº 1111-22	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,70		
ADQUIRIENTE			Impuesto Propiedad		11,20		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR				
130803141	MUNICIPIALIDAD DEL CANTÓN MANTA	N/A	12,90				
			VALOR PAGADO		12,90		
			SALDO				

EMISION: 11/15/2013 12:12 NARCISA CABRERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten signature and stamp]

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	VALOR	CONTROL	TITULO
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR en el CANTÓN MANTA de la parroquia PARQUI			0341030000	285,51	5133,00	705185	210743
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
	COMERCIAL	URBE AZUECA Nº 1111-22	Impuesto Propiedad		51,33		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		15,48		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR				
130803141	MUNICIPIALIDAD DEL CANTÓN MANTA	N/A	66,81				
			VALOR PAGADO		66,81		
			SALDO				

EMISION: 11/15/2013 12:12 NARCISA CABRERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten signature and stamp]





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Manabí
Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

0029257

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIFRUC:

NOMBRE:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

2765559001

CIA. INCOITECA S.A.

UREZ, AZTECA MZ. J, LT. 22

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALLIO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

CALLE:

FECHA DE PAGO:

276559

MARGARITA ANCHUNDIA L

15/11/2013 16:24:34

ÁREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 13 de febrero de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALOR DE SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

ACUERDO GENERAL ENTRE IORRIN S.A. Y EL GOBIERNO
DE LOS SEÑORES DE LA COMPAÑÍA INCORPORADA LTDA
(CAMPAÑA DE LIBRO DE AGOSTO DEL 2011)

El presente acuerdo general se suscribió el día 27 de Agosto del 2011 en la ciudad de Quito, Ecuador, entre los señores de la Compañía Incoroporada Ltda. y los IORRIN, con la presencia de los abogados señores Jorge Zambrano Suarez, representante de IORRIN, y los señores Nicolás Araya Urbina (ambos sujetos), procurador de IORRIN, y los señores José María Suárez López, procurador de IORRIN, y los señores por escrito, representantes del Comité de Control y Pagado.

Preside la Junta el señor Jorge Ricardo Ortiz González Suárez en su calidad de Presidente, y actúa como Secretario la señora Ana María Suárez López, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía.

El Presidente acogióse a lo dispuesto en el art. 268 de la Ley de Compañías, sobre la validez de los negocios de constitución de Junta General, para lo cual se le pide a usted, la secretaria, en el momento de la Junta General, que registre la suscripción de Acciones prescriptas en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, en el orden siguiente:

Señor Jorge Ricardo Ortiz González Suárez, propietario de 100 acciones de la Compañía, en el orden que equivale al 50% del paquete accionario.

Señora Ana María Suárez López, propietaria de 100 acciones de la Compañía, en el orden que equivale al 50% del paquete accionario.

Señor José María Suárez López, propietario de 100 acciones de la Compañía, en el orden que equivale al 50% del paquete accionario.

Los señores de la Compañía, en representación del Comité de Control y Pagado, se comprometen a cumplir con lo dispuesto en el presente acuerdo general.



El presente se aprobó en la sesión de los señores socios de la Junta, celebrada el día 17 de Agosto del presente año, y se declaró legalmente instalada la Junta Extraordinaria de Socios, y se resolvió que por secretaría se dé lectura y tenga en consideración el orden del día.

1.ª) Que se resuelva sobre la renuncia del Gerente General

2.ª) Que se resuelva sobre la renuncia del Presidente

3.ª) Que se nombre Gerente General

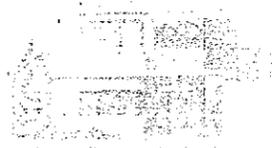
4.ª) Que se nombre Presidente

Puesto en votación y aprobado el orden del día, comienza la palabra el señor Ing. Ricardo Orley Zambrano Suarez, Presidente de la Compañía, quien manifiesta que con fecha 20 de Agosto del presente año, ha recibido por escrito la renuncia irrevocable al cargo de Gerente General por parte de la señora Ana Maria Suarez López, quien estando presente se ratifica en lo expresado en la comunicación indicada. Así mismo comunica que es decisión personal presentar también su renuncia irrevocable al cargo de Presidente. Estas renunciaciones las pone a consideración de los Socios presentes para que se tome una decisión al respecto. Interviene la Socia Novilth Auxiliadora Zambrano Suarez, para manifestar que dado el carácter de irrevocable de las renunciaciones presentadas, las mismas serán aceptadas, mocionando el nombre de la señora Ramona Elvira Cedeño Triviño para que sea nombrada Presidenta, y el nombre de la señora Josefa Amelia Murillo López, para que sea nombrada Gerente General, y desempeñen dichas dignidades, solicitando a la Junta se pronuncie al respecto.

Sin más intervención, la Junta luego de deliberar brevemente, decide por unanimidad aceptar las renunciaciones presentadas y agradecer los servicios de los señores Ing. Ricardo Orley Zambrano Suarez, y de la Señora Ana Maria Suarez López, aceptando de igual manera la moción para nombrar a la nueva Presidenta en la persona de la señora Ramona Elvira Cedeño Triviño, y a la nueva Gerente General en la persona de la señora Josefa Amelia Murillo López, por el período establecido en los Estatutos, que es de 4 años contados desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el respectivo Registro Mercantil, e instruye que se proceda a comunicar y cambiar los respectivos nombramientos, con todas las atribuciones señaladas en los Artículos 17 y 18 de los mismos, y que tenga relación con el nombramiento de Presidente y Gerente General. Se resuelve además que se debe

Se acuerda que se proceda a comunicar y cambiar los respectivos nombramientos, con todas las atribuciones señaladas en los Artículos 17 y 18 de los mismos, y que tenga relación con el nombramiento de Presidente y Gerente General. Se resuelve además que se debe

17



Comprobase de este particular a la Intendencia de Compañías de
Ecuador

En la presente para poner por término se conoca un proceso para la
redacción de la escritura de Acta Removiendo la sesión una vez
nada de los presentes a la sesión de la junta por secretaría y se cumplió la
aprobación de todo lo actuado sin modificación alguna, firmando para
constancia todos los Accionistas concurrentes, quienes representan el
100% del Capital Suscrito y Pagado, en unidad de acto. Se dio las
18H120, se da por terminada la sesión de Junta General Extraordinaria
y Universal de INCOFINCA S.A. LTDA

R. Zambrano

Dr. Ing. Ricardo G. Zambrano Suarez
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIOS

A. Suarez Lopez

Sra. Ana Maria Suarez Lopez
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIOS

Ximella Zambrano

Sra. Ximella Auxiliadora Zambrano Suarez
SOCIA





00000000000000000000

Manta, 30 de Agosto del 2013

Señora
Josefa Emilia Macillo Lora

Presente

Cumple en conformidad que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA LTDA. en Sesión celebrada el día 30 de Agosto del 2013, recibió por unanimidad al señor RAMÓN GÓMEZ GARCÍA G. como GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de cuatro años contados a partir de la inscripción del Nomenclario en el Registro Mercantil del Cantón Manta. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo decimo octavo, del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma, en forma individual.

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA LTDA. fue constituida mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta, el 4 de Julio de 1995, e Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta bajo el número 514, y anotada en el Repertorio General Tomo N° 1.209, el 4 de Agosto de 1995.

Recebiendo el presente nomenclario en debido y legal forma


Sra. Ramona López

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE INMOBILIARIA
Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA LTDA.

RAZÓN: Accepto el presente nomenclario y praepto desempeñarlo con apego a las Leyes y Estatutos Sociales de la Compañía.

Manta, 30 de Agosto del 2013


Sra. Josefina Macillo Lora
DIRECCIÓN Vices del IESS

CEDULA DE CIUDADANIA N° 126259402-7

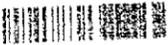
IDENTIFICACION: Ecuatoriana
1922049



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

131135725-3

SEXO: F
 CIUDADANIA: ECUATORIANA
 NOMBRES: CEDENO LOPEZ CARMEN JACQUELINE
 LUGAR DE NACIMIENTO: STO DOMINGO TSACHIL
 SANTO DOMINGO DE LOS CLDS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1983-05-04
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: CASADA
 NOMBRE DEL CONYUGUE: HOLGER WILFRIDO MURGOZ CEDENO

MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

V3333V0222

TIPO DE IDENTIFICACION: BACHILLERATO ESTUDIANTE
 NOMBRES DEL PADRE: CEDENO CABRERA VICENTE OLACRO
 NOMBRES DE LA MADRE: LOPEZ LOPEZ CONSUELO DEL CARMEN
 LUGAR DE EMISION: CHONE
 FECHA DE EMISION: 2013-08-29
 FECHA DE EXPIRACION: 2023-08-29




019
 019-0119 1311357253
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CEDENO LOPEZ CARMEN JACQUELINE

MANABI
 PROVINCIA CHONE
 CANTON CHONE

CIRCUNSCRIPCION 1
 ZONA

PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



053-0147
053-0147
053-0147
053-0147
053-0147
053-0147
053-0147

053-0147
053-0147
053-0147
053-0147
053-0147
053-0147
053-0147



053

053 - 0147

1309630141

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉCULA

NUÑOZ CEDERO HOLGER WILFRIDO

PARAGUAY	REGISTRACION	1
PROVINCIA	CHONE	-
CANTON	BARCELONA	ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

f



UNIVERSIDAD
 NACIONAL
 AUTÓNOMA DE
 QUINUA
 FACULTAD DE
 CIENCIAS
 JURÍDICAS
 Y SOCIALES
 CARRERA DE
 DERECHO
 QUITO, 15 DE
 AGOSTO DE 2011

INSTITUCIÓN
 EDUCATIVA
 PÚBLICA
 Nº 1001
 QUITO

(Faint, mostly illegible text in the upper right section of the page, possibly containing a title or header.)



CBA

054 - 9170

1302334027

MANTAS DE TELA
 DE TELA
 DE TELA

DE TELA DE TELA DE TELA

(Faint text and illegible markings in the central section, possibly a signature or stamp area.)



REPUBLICA DE GUATEMALA
CANTON MANABÁ
MUNICIPIO DE SAN JUAN
11/07/2009

REPUBLICA DE GUATEMALA
CANTON MANABÁ
MUNICIPIO DE SAN JUAN
11/07/2009
EL CANTON



REPUBLICA DE GUATEMALA
CANTON MANABÁ
MUNICIPIO DE SAN JUAN
11/07/2009

053
053 - 0147 **1309630141**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MUÑOZ CEDENO HOLGER WILFRIDO

MANABÍ	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	CANTÓN	
CHONÉ	PARRISIA	ZONA
CANTON		

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	17-09-15	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	00001-10-72	
NOMBRES y/o RAZÓN	JUAN TRINIDAD	
CÈDULA DE I. y/o RUC.		
CELULAR - TFNO:	091 992470381	
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO		
CONTRIBUCIÓN MEJORAS		
TASA DE SEGURIDAD		
TIPO DE TRAMITE:	10000 Nuevos	

52000

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR: SE VERIFICÓ TERRENO VACÍO EN SITIO (MEDIANERO)

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

Se ejecutaron obras de limpieza

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA: 13/09/2015

INFORME DE APROBACIÓN.

FIRMA DEL DIRECTOR

FECHA:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 42308:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 09 de septiembre de 2013*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

3341022

LINDEROS REGISTRALES:

FORMANDO PARTE DE LA URBANIZACION AZTECA SE ENCUENTRA EL LOTE SIGNADO CON EL NUMERO 22 DE LA MANZANA J DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS. FRENTE: 2,99m mas 24,43m y calle publica, mas 5,56m y lote N. 6 ATRAS: 30,00m lotes N. 9 y 10 COSTADO DERECHO. 12,00m .- lote N. 7 COSTADO IZQUIERDO: 12,00m .- Lote N. 21 AREA TOTAL: 285,50m2 SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa y Unificación	1.022 18/04/2002	9.084
Compra Venta	Compraventa y Unificación	2.907 26/12/2002	27.349
Planos	Planos	7 25/04/2003	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa y Unificación**

Inscrito el: **jueves, 18 de abril de 2002**
Tomo: **1** Folio Inicial: **9.084** - Folio Final: **9.096**
Número de Inscripción: **1.022** Número de Repertorio: **1.813**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**
Nombre del Cantón: **Manta**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **sábado, 06 de abril de 2002**
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

2 lotes de terrenos ubicados en las Inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Y otro lote adquirido al Sr. Pedro Antonio Figueroa Villamar ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, **Compraventa y Unificación de Lotes.**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000047406	Compañía Inmobiliaria Constructora Inco		Manta
Vendedor Aceptante	80-0000000001361	Figueroa Pico Samuel Zacarias	Casado	Manta

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 42308

Página: 1 de 3

Vendedor Aceptante 13-03775116 Figueroa Villamar Pedro Antonio (Ninguno) Manta
 Vendedor Aceptante 13-02692932 Villamar Moreira Mariana de Jesus Casado Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 Compra Venta 1338 08-ago-1988 3947 3950

2 / 2 **Compraventa y Unificación**

Inscrito el : jueves, 26 de diciembre de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 27.349 - Folio Final: 27.358
 Número de Inscripción: 2.907 Número de Repertorio: 5.953
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de diciembre de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa y Unificación.- dos cuerpos de terrenos ubicados en la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, descritos así: PRIMER CUERPO: Por el frente, 150 metros y calle pública; Por atrás, 150 metros y terrenos del Sr. N. Bravo; Por el costado derecho, 100 metros y terrenos del Sr. Carlos Chinga Delgado; Por el costado izquierdo, 100 metros y terrenos del Sr. Pedro Figueroa Sup. 15.000m2. SEGUNDO CUERPO: Por el frente, 150 metros y calle pública; Por atrás, 150 metros y terrenos de N. Bravo; Por el costado derecho, 100 metros y terrenos de José Figueroa; Por el costado izquierdo, 100 metros y propiedad del Sr. Julio César Barzallo. Sup. 15.000m2. Mediante autorización de Unificación otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano, quedan unificados así: Por el frente 300 metros y calle pública; Por atrás 300 metros y propiedad de N. Bravo; Por el costado derecho noventa metros ochenta centímetros y propiedad de José Gregorio Figueroa; y, Por el costado izquierdo noventa y cuatro metros setenta y nueve centímetros y propiedad de Incoteca Cía. Ltda. (Antes de Pedro Figueroa), con un área de Veintiséis mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados, sesenta y siete decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000000734	Compañía Inmobiliaria y Constructora Incot		Manta
Vendedor Aceptante	80-0000000004679	Figueroa Villamar Ulbio Zacarias	Soltero	Manta



3 / 1 **Planos**

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 1.757
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de abril de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Inmuebles ubicadas en las Inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios Parroquia Tarqui de la Ciudad de Manta. En la que se forma la denominada Urbanización Azteca, y en la que entrega al Municipio de Manta, área social No. 1 con 1793,90 M2. Área social No. 2 con 2185,10 M2, Área social No. 3 con 1254,36 M2, Área social No. 4 con 2.548,77 M2, Área social No. 5 con 3.339,54 M2, Área social No. 6 con 1.893,16 M2, Lotes en Garantía Mz. I con 12 lotes, Mz. Q, con 12 lotes, Área 284,42 M2, Mz. R, con 10 lotes con un área de



2.777,52 M2, manzana S, con 18 lotes, con un area de 3400, 43 M2. Mz. T, con 13 lotes con un area de 2571,55 M2, Mz. U, con 13 lotes con un area de 2389,80 M2, manzana V, con 13 lotes con un area de 2545,30 M2. Mz. Z, con 23 lotes con un area de 4.619,99 M2.
 Con fecha 05 de Diciembre del 2012, se encuentra oficio Recibido, en la cual hace el Levantamiento de los (23 lotes) de la Manzana Z de la Urbanización "Azteca" mediante oficio n. 640, ALC-M-S-OGV. Fechado Manta 03 de Diciembre del 2012.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000047406	Compañía Inmobiliaria Constructora Incote	✓	Manta
Urbanización	80-0000000004868	Urbanización Aztecas		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1022	18-abr-2002	9084	9096
Compra Venta	2907	26-dic-2002	27349	27358

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:41:56 del lunes, 09 de septiembre de 2013

A petición de: *José Flores Cedeno*

Elaborado por: Mayra Dolores Saltos Mendoza
 131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador



3341022



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0042172

AUTORIZACION

Nº. 857-2974

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. HOLGER WILFRIDO MUÑOZ CEDEÑO, para que celebre escritura de Compraventa de terreno propiedad de INCOTECA Cía. Ltda., ubicado en la Urbanización "Azteca", signado con el lote # 22, Manzana "J", parroquia Tarqui, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 2,99m., mas 24,43m. y Calle pública, más 5,56m. y Lote No. 6

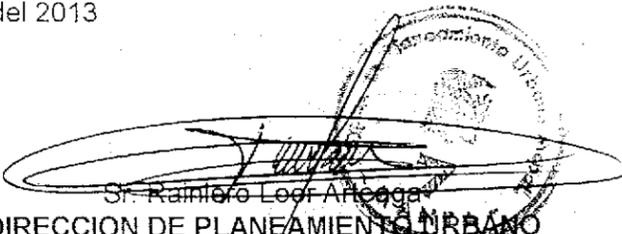
Atrás: 30,00m. – Lotes No. 9 y 10

Costado derecho: 12,00m. – Lote No. 7

Costado izquierdo: 12,00m. – Lote No. 21

Área total: 285,50m².

Manta, Septiembre 11 del 2013


Sr. Raimundo Loef Añeaga
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Nota: Este documento actualiza al otorgado con fecha 12/12/2012

MSMS



AUTORIZACION

Nº. 857-2974

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. HOLGER WILFRIDO MUÑOZ CEDEÑO, para que celebre escritura de Compraventa de terreno propiedad de INCOTECA Cía. Ltda., ubicado en la Urbanización "Azteca", signado con el lote # 22, Manzana "J", parroquia Tarqui, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 2,99m., mas 24,43m. y Calle pública, más 5,56m. y Lote No. 6 .

Atrás: 30,00m. – Lotes No. 9 y 10

Costado derecho: 12,00m. – Lote No. 7

Costado izquierdo: 12,00m. – Lote No. 21

Área total: 285,50m².

Manta, Septiembre 11 del 2013


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Nota: Este documento actualiza al otorgado con fecha 12/12/2012

MSMS



CORPORACIÓN NACIONAL ELECTRICIDAD

Manta, 06 de septiembre de 2013

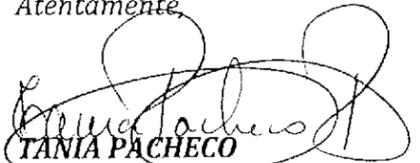
CINEL EP.
ATENCIÓN AL CLIENTE

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **MUÑOZ CEDEÑO HOLGER WILFRIDO** con numero de cedula 130963014-1 NO se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto **NO** mantiene deuda con la empresa CNEL.

La persona interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


TANIA PACHECO
ATENCIÓN AL CLIENTE.

CINEL EP.
ATENCIÓN AL CLIENTE